



DECLARACIÓN

En la sesión del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, efectuada el día DIEZ (10) de septiembre de 2025, se trató el Expediente 27783/2025, en el que se elevan las actuaciones referidas a la Declaración de esta Casa de Estudios en Defensa del Derecho a la Educación Superior.

En virtud de lo tratado sobre tablas y aprobado por este Cuerpo en sesión del 10 de septiembre de 2025,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DECLARA:**

El pasado TRECE (13) de agosto del corriente año el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo aprobó, por unanimidad, una declaración donde reafirmaba el compromiso de esta Universidad con la sociedad, con la defensa del derecho a la educación superior y con el desarrollo de una Argentina más justa, equitativa y soberana. Expresaba que, como institución pública, autónoma, gratuita e inclusiva, desarrolla cotidianamente funciones sustantivas de formación profesional, generación de conocimiento, extensión universitaria, transferencia tecnológica y promoción de la cultura en todo el territorio mendocino y en articulación permanente con la región y el país. Esa labor se realiza con el compromiso de miles de estudiantes, docentes, nodocentes, investigadores y egresados que sostienen con esfuerzo y vocación una universidad de calidad, abierta y plural. La mencionada Declaración celebraba la media sanción del proyecto de Ley de Financiamiento Universitario, señalándola como un paso en la dirección correcta, agradeciendo a las legisladoras y legisladores que acompañaron esta iniciativa.

Habiendo sido aprobada por la cámara restante, y como sostiene el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en su Declaración del 30/08, la ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente y No docente garantiza el funcionamiento mínimo del sistema universitario durante el 2025 y es errónea la afirmación que provoca desequilibrios a nivel fiscal. Por el contrario, asegura la continuidad de una política pública esencial para la educación superior y para la sociedad argentina en su conjunto.



-2-

En función de lo expuesto, **este Consejo Superior se dirige al Presidente de la Nación Argentina, Dr. Javier MILEI, para solicitarle NO vetar la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente y No docente, solicitando además que convoque a los distintos actores universitarios a consensuar los términos de su reglamentación a los efectos de su inmediata implementación. Así también, en el caso de que el Poder Ejecutivo Nacional resuelva su veto, solicitamos expresamente a los/as legisladores/as nacionales de ambas cámaras que insistan con la aprobación y sostengan en el Congreso la sanción de la ley.**

La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

DECLARACIÓN N° **11/2025** _ _ _ _